



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 458 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JARDIN INFANTIL ESTIBALIZ LORENA ROSALES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.638.663-6, con domicilio particular en calle Colipí n° 538 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 200720.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notaria Pública de Angol don Rubén Reinoso Herrera, con fecha 22 de Diciembre del 2.006; Copia Patente correspondiente al período enero a diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200720, Giro: **JARDIN INFANTIL**, que figura a nombre de doña **GRACIELA FABIOLA JARA ARANEDA**, al nuevo propietario **JARDIN INFANTIL ESTIBALIZ LORENA ROSALES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.638.663-6.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Jardín Infantil Estibaliz Lorena Rosales E.I.R.L.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL